



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 16 MAYO 1980

Expte. N° 17.011/80

VISTO:

El presente expediente relacionado con el Seminario de Regionalización llevado a cabo en esta ciudad, entre el 4 y 6 de Marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento ha sido organizado en forma conjunta con la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que a pedido de la Universidad y a efectos de cubrir parte de los gastos originados por su realización, el Poder Ejecutivo de Salta otorgó un subsidio por \$ 4.000.000.= mediante Decreto N° 498 del 27 de Marzo último, cuya copia obra a Fs. 5;

Que su importe ya ha sido recibido y depositado el 7 de Mayo en curso en la cuenta N° 3-200-615 que la Casa posee en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta;

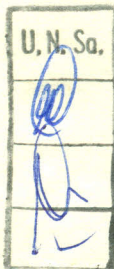
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de Salta el subsidio acordado a la Universidad mediante Decreto N° 498-80, consistente en la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000.=), para atender parte de los gastos que demandó la organización del evento aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 197-80